



Buenos Aires, 23 de diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 269/2014

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 843/10, la 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que, en virtud de ello y luego de un profundo análisis de las necesidades y funciones de la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial surge la necesidad de efectuar una modificación en la misma.

Que las modificaciones dispuestas se realizan a fin de dotar mayor efectividad y eficiencia a dicha dependencia a efectos de optimizar la prestación del servicio de justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modifícase el Art. 21 del Anexo III de la Res. CM N° 843/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21 Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (CAGYMJ)

La Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial tiene una estructura compuesta por una (1) Prosecretaría y dos (2) Departamentos.

Art. 2º: Crear en el ámbito de la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial el Departamento de asistencia Administrativa.



Departamento de Asistencia Administrativa de la CAGYMJ

Funciones:

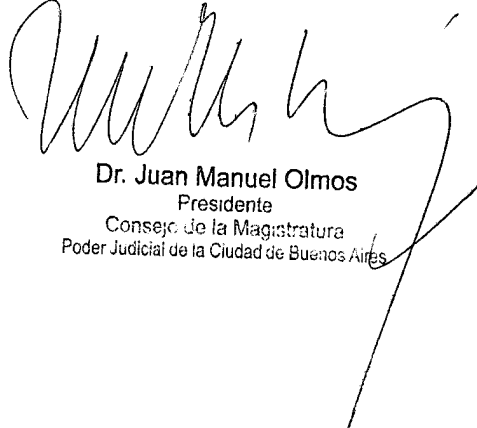
1. Asistir al Secretario en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial de la CABA, la cuenta del ejercicio y la memoria anual que la Oficina de Administración le entregue para consideración.
2. Asistir al Secretario en la fiscalización de la Oficina de Administración y Financiera, efectuando las observaciones pertinentes al informe que el Administrador eleva al Plenario.
3. Asesorar al Sr. Secretario con relación al cumplimiento de los criterios técnicos-legales dispuestos por la Secretaría Legal y Técnica.
4. Asistir al Sr. Secretario en todas las tareas que se le encomienden.
5. Colaborar con el Departamento de Asistencia Técnica y Registro de la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la elaboración del Orden del Día de dicha Comisión.

Art. 3º: Designar al Dr. Rubén Areso, LP 1017, como Jefe del Departamento de Asistencia Administrativa de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 4º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/10, incluyendo las presentes modificaciones.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1269 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires